PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 181.-

Encarnación, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Acta de recomendación de fecha 01 de diciembre de 2.010, correspondiente a Licitación Nacional por **Contratación Directa para la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA*"**, de la Circunscripción Judicial Encarnación, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto; y -

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por Contratación Directa con Expte. N° 333.508, ID N° 205.565, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; - - - - - - - - - - - -

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado las ofertas del llamado: "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA*"**, al cual se han presentado dos oferentes: **EVEREST COMERCIAL con R.U.C. Nº 1379066-8 y EL FARO S.R.L. con R.U.C. Nº 80012979-2** y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el TOTAL*** y al verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta más baja, constatando que la Empresa **EVEREST COMERCIAL con R.U.C. Nº 1379066-8** cumple con las mismas en los lotes ofertados y ha presentado toda la documentación sustancial exigida, y ; -

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; -

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; -

QUE, la Ley Nº 3964/2010 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente a los rubros "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA*"**. -

POR TANTO, el

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción de Itapúa

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

RODOLFO LUIS MONGELOS A.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ENCARNACION
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, el Acta de recomendación del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial. -

ART. 2° ADJUDICAR, la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA***", a la Empresa **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña con R.U.C. N° 1379066-8,** por un monto total de **Gs. 13.080.000 (GUARANÍES: TRECE MILLONES OCHENTA MIL)**, según el siguiente detalle: -

N°	Descripción	Cantidad	P. Unitario	Total
1	Desodorante de ambiente en aerosol	100	7.500	750.000
2	Desodorante para inodoro	300	3.500	1.050.000
3	Escurridor grande	100	9.000	900.000
4	Jabón de tocador líquido	150	7.000	1.050.000
5	Cera Líquida acrílica	80	4.000	320.000
6	Jabón de tocador	150	4.000	600.000
7	Escoba	150	8.000	1.200.000
8	Papeleras	50	9.000	450.000
9	Trapo para piso	50	3.000	150.000
10	Limpiador Líquido	100	7.000	700.000
11	Crema Limpiadora	150	7.000	1.050.000
12	Contenedor de Basura	50	75.000	3.750.000
13	Esponja	100	1.500	150.000
14	Escurridor para vidrio chico	50	12.000	600.000
15	Escoba de jardín	20	18.000	360.000
TOTAL				**13.080.000**

ART. 3° IMPUTAR, la erogación dispuesta en el art. 1° y 2° al rubro correspondiente, para la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA***". -

ART. 4° Anotar, comunicar y cumplido archivar. -

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

MARA LADAN
Miembro
Tribunal Penal

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circ... Itapúa